


**LEY FEDERAL DE DERECHOS**

SENADO APROBÓ COBRAR  
LA ENTRADA A TURISTAS DE  
CRUCEROS. PAGARÁN 860  
PESOS POR INGRESO. **PÁG. 26**

**ENTRADA DE VIAJEROS INTERNACIONALES SERÁ MÁS COSTOSA**

# Senado aprueba el cobro a los cruceristas en el 2025

**En peligro 700 millones de dólares relacionados con los "hoteles flotantes"**

**ALDO MUNGUÍA**

[amunguia@elfinanciero.com.mx](mailto:amunguia@elfinanciero.com.mx)

El Senado aprobó la Ley Federal de Derechos para 2025, que obligará a partir del próximo año a los cruceristas a pagar 860 pesos adicionales (unos 42 dólares) por su tránsito en puertos mexicanos, a pesar de

las advertencias de las principales navieras del mundo sobre los posibles efectos negativos de este cobro.

Michele Page, directora general de la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe (FCCA), advirtió que el nuevo cargo recaería en las empresas de cruceros, ya que los itinerarios de 2025 ya están vendidos y los pasajeros no pueden ser obligados a cubrir cuotas no vigentes al momento de su reserva.

Actualmente, México recibe aproximadamente 10 millones de cruceristas al año, quienes gene-

ran una derrama económica de 724 millones de dólares, según datos del Inegi.

Page advirtió que las inversiones proyectadas para destinos como Cozumel y otras zonas clave para la industria de cruceros podrían cancelarse debido al impacto del cobro, además de que los cruceros evitarán llegar a México.

Además, las 23 empresas que integran la FCCA evalúan alternativas para evitar los puertos mexicanos, lo que podría llevar a desviar barcos hacia otros destinos caribeños

menos costosos para los pasajeros.

Adicionalmente, el Senado aprobó cambios a La Ley Federal de Derechos vigentes para el 2025, los cuales elevarán 20 por ciento el costo por vacacionar en México para los turistas internacionales.

Los cambios, que ya habían sido aprobados por la Cámara de Diputados y que serán turnados para ser publicados en el Diario Oficial, establecen que cada turista que ingrese al país deba pagar 860.5 pesos. La última tarifa vigente era de 717 pesos.

Esta cuota aplicará para todos los turistas internacionales que vacacionen en México, incluso para los cruceristas, quienes gozaban de una exención porque su estadía en el país, en promedio, es de 6 horas, pero que deberán comenzar a pagar dicha cuota a partir del año entrante.